



DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 75 /24

Rawson, 24 de Julio de 2024

VISTO: El Expediente N° 41.984, año 2024, caratulado: "INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS R/ ANT CONTRATACION DIRECTA N° 151/24 ADQUISICION DE DOS AMBULANCIAS PARA EL ISSYS (EXPTE N° 1266/24 ISSYS)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha expedido el Asesor Legal a fs. 529) mediante dictamen N° 41/24; y el Contador Fiscal a fs. 530) mediante dictamen N° 315.

Que mediante sendos dictámenes coinciden los asesores preopinantes en no tener objeciones que formular al trámite impulsado, consagrándose los extremos requeridos por el Acuerdo N° 443/21 TC y normativa de rigor.

Sin perjuicio de ello, en forma previa a proceder con la adjudicación apetecida, deberá agregarse en los presentes constancia de disponibilidad presupuestaria de conformidad con lo señalado por el Contador Fiscal en su dictamen antes referido.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:**

Que se comparten los considerandos y dictámenes enunciados precedentemente, no teniendo otras objeciones que formular al trámite apetecido.

El Instituto de Seguridad Social y Seguros hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de marras.

Vuelva al organismo de origen sirviendo la presente de atenta nota de remisión.

jcv

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Dr. Martín MEZA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES